



RESOLUCIÓN de fecha de firma electrónica, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se levanta la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028.

La Orden ECU/592/2024, de 4 de junio, aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, número 112, de 11 de junio de 2024. De acuerdo con lo dispuesto en su apartado vigésimo primero, el procedimiento de concesión se resolverá en el plazo de tres meses, computándose dicho plazo desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes. La presentación de solicitudes finalizó el 12 de julio de 2024, según el punto 3 del apartado décimo quinto de la orden de convocatoria.

Asimismo, el apartado vigésimo primero, punto 1, de la orden de convocatoria establece que el plazo para resolver el procedimiento podrá ser suspendido en los supuestos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en particular, por el tiempo que medie entre la designación de los evaluadores y evaluadoras externos realizados por encargo de la Comisión Técnica de Valoración previsto en el apartado decimonoveno hasta la emisión del informe final de evaluación. La suspensión del plazo, así como su levantamiento se comunicará a las personas interesadas mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial de Aragón"

Mediante Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 22 de octubre de 2024, se declaró la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, desde el 10 de octubre de 2024, fecha en la que se designó el panel de evaluadoras y evaluadores externos, hasta la emisión del informe final de evaluación de la comisión técnica de evaluación, o en su caso, hasta el transcurso de plazo máximo legal previsto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La comisión técnica de valoración del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, en sesión del día 28 de noviembre de 2024, ha emitido el informe final de evaluación del procedimiento, de acuerdo con el punto 5 del apartado decimonoveno



de la orden de convocatoria. En consecuencia, la emisión del informe del citado órgano de evaluación conlleva la desaparición de la razón que motivó la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones.

En base a lo anterior, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, esta Dirección General de Ciencia e Investigación,

RESUELVE

Primero. - Levantar la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, convocadas por Orden ECU/592/2024, de 4 de junio, y ordenada por Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” a efectos de su comunicación a todos los interesados en aplicación de lo dispuesto en el punto 1 del apartado vigesimoprimer de la Orden ECU/592/2024, de 4 de junio.

Tercero. - La oposición de los interesados a esta resolución podrá alegarse para su consideración en la resolución que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

MARÍA PILAR GAYÁN SANZ

Directora General de Ciencia e Investigación